

ACUERDO DE DIRECCION DGF No. 070D-2022

EL DIRECTOR GENERAL FINANCIERO DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA, de conformidad con la facultad que le confiere el Punto SEGUNDO del Acuerdo de Rectoría No. 0401-2014, de fecha 25 de marzo de 2014, para autorizar modificaciones y actualizaciones al Sistema General de Ingresos -SGI-. **CONSIDERANDO:** Que en Acuerdo de Rectoría No. 0401-2014, de fecha 25 de marzo de 2014, se aprueba el Manual de Normas y Procedimientos Modulo I y II Actualización, del Sistema General de Ingresos. **CONSIDERANDO:** Que en Acuerdo de Rectoría No. 0041-2022, de fecha 04 de febrero de 2022, se actualiza a los integrantes de la Comisión del Sistema General de Ingresos -SGI-. **CONSIDERANDO:** Que en Oficio Referencia D.C.C.SUB. 003-2022, de fecha 01 de agosto de 2022, el Departamento de Caja solicita se evalúe una lista de procesos, de los cuales la Comisión del Sistema General de Ingresos en su ámbito de competencia evaluó y analizó el numeral 1 de dicha lista siendo este: **"1 Considerar, la no emisión de recibos 101 C-CCC para efectuar el registro de los ingresos por concepto de reintegro de sueldos pagados de más, reintegros por multas y/o moras, recuperación de deudores entre otros, tomando como base que estos no son ingresos presupuestarios y su registro no se refleja en una partida presupuestaria sino en una partida contable. El reflejo dentro de los Estados Financieros se da por medio de una regularización contable".** **CONSIDERANDO:** Que las Normas de Cumplimiento Interno, Números 5 y 6 del Manual de Normas y Procedimientos Modulo I y II del Sistema General de Ingresos -SGI- establecen: *"Norma 5. Por regla general, los ingresos que se perciban directamente en el Sistema Bancario, se distribuirán de la forma siguiente: 5.1 Ingresos Ordinarios: En las cuentas bancarias siguientes: • Cuentas No. 66-0013150-8 USAC- G&T CONTINENTAL - MATRICULA ESTUDIANTIL - Pagos electrónicos • Cuenta No. 3-033-69507-1 USAC - BANRURAL - MATRICULA ESTUDIANTIL - Pagos electrónicos 5.2 Ingresos Específicos: En las cuentas bancarias siguientes: • No.66-0013150-8 USAC G&T CONTINENTAL – FONDOS PRIVATIVOS DESCENTRALIZADOS PAGOS ELECTRONICOS • No.3-03369506-7 USAC BANRURAL FONDOS PRIVATIVOS DESCENTRALIZADOS PAGOS ELECTRONICOS. Norma 6. Todo ingreso que se reciba en las tesorerías de las Unidades ejecutoras (Módulo II Fase I, "INGRESOS EN TESORERIAS") el tesorero o la persona que haga sus veces debe extender recibo electrónico de ingresos o en su defecto Recibo 104-C. Depositar a más tardar al día siguiente de captados los ingresos para cuadrar con el informe diario que genere el Departamento de Caja".* **CONSIDERANDO:** Que en Oficio SGI 008-2022, de fecha 29 de agosto de 2022, la Comisión del Sistema General de Ingresos -SGI- recomienda la modificación al Manual de Normas y Procedimientos del Sistema General de Ingresos -SGI-, específicamente a las Normas de Cumplimiento Interno No. 5 y 6. **POR TANTO:** Con la finalidad de contar con información clara que permita establecer los ingresos presupuestarios que percibe la Universidad. **ACUERDA:** **Primero:** APROBAR la modificación a las Normas de Cumplimiento Interno No. 5 y 6, el cual queda de la manera siguiente: **Norma 5.** Por regla general, los ingresos presupuestarios que se perciban directamente en el Sistema Bancario se realizarán en las siguientes cuentas bancarias: **PAGOS EN LINEA: 5.1 Ingresos Ordinarios Presupuestarios:** • Cuenta No. 3-033-69507-1 USAC MATRICULA ESTUDIANTIL PAGOS ELECTRONICOS, del Banco de Desarrollo Rural. • Cuenta No. 3-256-04202-6 USAC RECAUDADORA INGRESOS VARIOS PAGOS EN LÍNEA, del Banco de Desarrollo Rural • Cuenta No. 66-0013151-6 USAC MATRICULA ESTUDIANTIL PAGOS ELECTRONICOS, del Banco G&T Continental • Cuenta No. 101050779-3 USAC MATRICULA ESTUDIANTIL PAGO ELECTRONICOS, del Banco de los Trabajadores.



El presente documento se autoriza con Imagen Digital de la rúbrica, según el Punto SÉPTIMO, Inciso 7.1, del Acta No. 21-2022, de sesión ordinaria celebrada por el Consejo Superior Universitario, el 16 de junio 2022 / Numeral 8.



• Cuenta No. 101050778-4 USAC RECAUDADORA INGRESOS VARIOS PAGO EN LÍNEA, del Banco de los Trabajadores. **5.2 Ingresos Específicos Presupuestarios:** • Cuenta No. 3-033-69506-7 USAC FONDOS PRIVATIVOS DESCENTRALIZADOS PAGOS ELECTRÓNICOS, del Banco de Desarrollo Rural • Cuenta No. 66-0013150-8 USAC FONDOS PRIVATIVOS DESCENTRALIZADOS PAGOS ELECTRONICOS, del Banco G&T Continental • Cuenta No. 101050792-6 USAC FONDOS PRIVATIVOS DESCENTRALIZADOS PAGOS ELECTRONICOS, del Banco de los Trabajadores. **Norma 6.** Todo ingreso presupuestario que se reciba en las tesorerías de las Unidades ejecutoras (Módulo II Fase I, "INGRESOS EN TESORERIAS"), el tesorero o la persona que haga sus veces debe extender recibo de ingresos 101-C-CCC o en su defecto Recibo 104- C. Depositar a más tardar al día siguiente de captados los ingresos y cuadrar con el Informe Diario de Ingresos Pagos en Ventanilla. Dichos depósitos deben realizarse a las siguientes cuentas bancarias: **6.1 Tesorerías, Ingresos Ordinarios Presupuestarios:** • Cuenta No. 3-033-34359-8 USAC, INGRESOS PROPIOS, del Banco de Desarrollo Rural. • Cuenta No. 01-5020447-8 USAC, INGRESOS PROPIOS, del Banco G&T CONTINENTAL • Cuenta No. 101050786-4 USAC, INGRESOS PROPIOS, del Banco de los Trabajadores. **6.2 Tesorerías, Ingresos Específicos Presupuestarios:** • Cuenta No. 3-033-21347-7 USAC, FONDOS PRIVATIVOS, del Banco de Desarrollo Rural • Cuenta No. 39-5000836-6 USAC, FONDOS PRIVATIVOS, del Banco G&T CONTINENTAL • Cuenta No. 101050777-5 USAC, FONDOS PRIVATIVOS, del Banco de los Trabajadores. **Segundo:** Se encarga a la **Comisión de actualización del Sistema General de Ingresos -SGI-**, proceder a la actualización del Manual de Normas y Procedimientos del Sistema General de Ingresos, tomando en consideración el presente caso. **Tercero:** Queda sin efecto la emisión de Recibos 101-C-CCC para los casos siguientes: reintegros de salarios pagados de más, reintegro de gastos pagados de más, así como de multas y moras, y pago de reintegro de los Deudores en General y Cuentas por Cobrar Becas Préstamo. **Cuarto:** Se encarga a la Sección de Cobros, elaborar Instructivo Interno para el pago de reintegros de deudores en general y cuentas por cobrar becas préstamo. **Quinto:** Se encarga al Departamento de Caja, la divulgación del presente Acuerdo. El presente Acuerdo entra en vigencia a partir de la presente fecha. **COMUNÍQUESE.** Dado en la ciudad de Guatemala, a los veinticuatro días del mes de octubre de dos mil veintidós.



AGL/RASH/JBMB/Jared
HI: 2542-2022



Dr. Abraham González Lemus
Director General Financiero

c.c. Unidades Ejecutoras
Departamento de Caja
Departamento de Presupuesto
Departamento de Contabilidad
Sección de Cobros
Comisión del Sistema General de Ingresos -SGI-
Comisión Sistema Integrado de Salarios -SIS-
Comisión Sistema Integrado de Compras -SIC-

El presente documento se autoriza con Imagen Digital de la rúbrica, según el Punto SÉPTIMO, Inciso 7.1, del Acta No. 21-2022, de sesión ordinaria celebrada por el Consejo Superior Universitario, el 16 de junio 2022 / Numeral 8.

